

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2024 del tribunal calificador de la prueba test y de la prueba de gallego para la selección de personal interino para el desempeño de puestos reservados al personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, convocado por Resolución de 19 de marzo de 2024 de la directora general de Administración Local (Diario Oficial de Galicia núm. 64, de 2 de abril de 2024), por la que se hacen públicos los criterios de corrección, valoración y superación de la prueba tipo test.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden de 30 de noviembre de 2017 de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia (Diario Oficial de Galicia núm. 229, de 1 de diciembre), y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 19 de marzo de 2024, este tribunal en su sesión del 11 de septiembre de 2024, acordó hacer públicos los siguientes criterios de organización, corrección, valoración y superación de la prueba tipo test:

CUESTIONES GENERALES SOBRE LA PRUEBA TIPO TEST

1- Los aspirantes serán convocados en llamamiento único por la Dirección General de Administración Local, por lo que aquellos que, con independencia de las escalas en las que estén inscritos, no comparezcan a la hora que se señale en la convocatoria, decaerán en su derecho a realizar la prueba.

2- El tribunal propondrá cuatro cuestionarios tipo test: un cuestionario de 30 preguntas comunes a las tres subescalas y tres cuestionarios de 30 preguntas específicas, uno para cada una de las tres subescalas que se convocan.

3- La duración máxima para realizar cada uno de esos cuatro cuestionarios será de 60 minutos por cuestionario.

4- Cada aspirante realizará el cuestionario correspondiente a la parte común y los cuestionarios correspondientes a cada una de las subescalas en las que esté inscrito.

De esta forma, la duración total de la prueba sobre el temario correspondiente a cada subescala será de 120 minutos (60 minutos de la parte común a las tres subescalas y 60 minutos de la parte específica que corresponda en cada caso).

5- Cada uno de los cuatro cuestionarios tendrá tres preguntas de reserva.

6- Las preguntas tendrán cuatro (4) respuestas alternativas propuestas por el tribunal, de las que solo una de ellas será la correcta.

7- El ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos y, para superarlo, será necesario obtener un mínimo de treinta (30) puntos. Le corresponderá al tribunal determinar el número de respuestas correctas exigido para conseguir esta puntuación mínima, para lo cuál se tendrá en cuenta que cada respuesta incorrecta descontará un tercio de una pregunta correcta.



8- En el planteamiento de las preguntas el tribunal tendrá en cuenta las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que en el momento de publicación en el Diario Oficial de Galicia del nombramiento del tribunal (16 de julio de 2024) cuenten con publicación oficial en el boletín o diario correspondiente, aunque su entrada en vigor esté diferida a un momento posterior.

DETERMINACIÓN DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA TIPO TEST Y NÚMERO DE APROBADOS.

En cumplimiento de la potestad de determinación del criterio de superación del ejercicio indicado, el Tribunal acordó que superarán la prueba tipo test las personas aspirantes que, luego de la valoración según lo indicado anteriormente, consigan un mínimo de 30 respuestas correctas (una vez hechas las deducciones por preguntas incorrectas, que descontarán cada una de ellas un tercio de una pregunta correcta) en cada una de las subescalas en las que se había inscrito. Las preguntas no contestadas no penalizan ni reciben puntuación.

La presidenta del Tribunal

Beatriz Díaz Rodríguez

(firmado digitalmente)

